

Proceso: Matrimonio Civil

Solicitantes: Gustavo Adolfo Rendón S. y Leidy Villaneda M.

Rad: 2021-00047.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 115

Teniendo en cuenta que la solicitud impetrada por los señores GUSTAVO ADOLFO RENDON SALDARRIAGA C.C. 1.054.918.046 expedida en Anserma, Caldas y LEIDY TATIANA VILLANEDA MACHADO C.C. 1.058.078.087 expedida en Anserma, Caldas de unirse en MATRIMONIO CIVIL se ajusta a lo señalado en los artículos 113, 114 y 128 del Código Civil, y al numeral 3 del artículo 17 del C. G. del P. el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal,

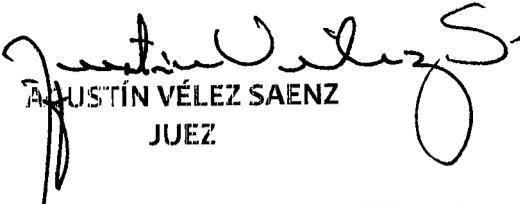
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud presentada por GUSTAVO ADOLFO RENDON SALDARRIAGA C.C. 1.054.918.046 y LEIDY TATIANA VILLANEDA MACHADO C.C. 1.058.078.087 para contraer Matrimonio Civil.

SEGUNDO: ADMITIR como testigos a los señores LEIDY JOHANNA RENDON SALDARRIAGA y JOHAN MARTINEZ MARTINEZ.

TERCERO: FIJAR como fecha y hora para la celebración del Matrimonio el día JUEVES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNIO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE. (3 p.m.). Los contrayentes y los testigos serán los únicos autorizados para ingresar a la ceremonia. Cumpliendo las Normas de Bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 043 del 14 de abril de 2021

ROBIERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO